

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 7

SERIE 1956-57

APROBANDO LA REGLAMENTACION DADA POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL POR EL USO DEL "BULLDOZER" O ESCAVADORA, PARA LA APERTURA O REPARACIONES DE CAMINOS MUNICIPALES, DENTRO DEL TERCIO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:-El Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, tuvo necesidad de adquirir un "BULLDOZER" o excavadora con el fin de poder atender a las reparaciones de los caminos municipales inscritos en el Departamento de Obras Públicas del Gobierno Estatal de Puerto Rico, o la apertura de nuevas vías de tránsito dentro de la Municipalidad.

POR CUANTO:-Además de las necesidades expresadas en el POR CUANTO anterior, fué también objeto de la Administración Municipal poder facilitar el "BULLDOZER" o excavadora a aquellos terratenientes que lo solicitaran para trabajos en sus fincas, o apertura de caminos interiores en las mismas.

POR CUANTO:-Según informa la Administración Municipal a esta Asamblea Municipal, ha dispuesto por el uso del "BULLDOZER" o excavadora por particulares, cuando no tuviera necesidad de ser utilizada por el Municipio, la tarifa siguiente:

"Por cada hora de ser utilizada esta máquina CINCO DOLLARS (5), moneda de los Estados Unidos de circulación legal, en cuya suma queda incluido el salario del Operador, combustible y transprtación."

POR TANTO:-RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra.-Aprobar, como por la presente se APRUEBA, la tarifa reglamentada por la Administración Municipal por el uso del "BULLDOZER" o excavadora por los terratenientes o particulares que lo solicitaran, cuando esta máquina no tuviera que ser utilizada por el Municipio.

SECCION 2da.-Qualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo anterior que pudiera estar en oposición con las disposiciones de la presente, quedará por esta derogada o enmendada en la parte o partes que pudieran afectar su vigencia.

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO:-Que la que antecede es copia fiel y exacta de la original Resolución Núm. 7 Serie 1956-57, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P. R. en su sesión Extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 1956, y para entregar al examinador de cuentas del Contralor de Puerto Rico, expido la presente bajo mi firma y sello oficial del Municipio de Aguas Buenas, P. R., hoy día 10 de agosto de 1961.

\_\_\_\_\_  
Secretario Auditor Municipal